



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



Programa “Puente al Empleo”

Según el decreto 1085/2024, publicado en el Boletín Oficial, se extiende la aplicación del programa “Puente al Empleo”, para las relaciones laborales que se inicien luego del 30 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive.

El objetivo consiste en transformar gradualmente los programas sociales, educativos y de empleo de trabajo. Mejorar la empleabilidad y generación de nuevas propuestas productivas, promoviendo la inclusión social a aquellos sectores de mayor vulnerabilidad.

Los empleadores del sector privado podrán contratar trabajadores que participen de programas sociales, educativos o de empleo como:

- Programa de Inserción Laboral
- Programa Acompañar
- Programa Potenciar Trabajo
- Programa Jóvenes y MiPymes
- Programa Fomentar empleo

Beneficios: Los empleadores que se adhieran al programa y contraten al personal que participen en estos programas, tendrán como beneficio un plazo de 12 meses contados a partir de la relación laboral:

- Reducción de 100% de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Instituto Nacional para Jubilados y Pensionados (PAMI), Fondo Nacional de Empleo (Ley 24.013) y Régimen de Asignaciones Familiares.
- Podrán imputar a cuenta del pago del salario el dinero que la persona trabajadora cobra por el programa social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero de 2025